

## ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR SOCIOSANITARIO, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)**

Siendo las 13.00 h del día 30 de enero de 2023, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 1 “Documentación General y Criterios cuantificables mediante fórmulas” presentado por las personas licitadoras:

El día 10 de febrero de 2023, según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se constituye de forma presencial la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (Departamento Compras CPEN. Licenciada en derecho).
- Vocal: María Asiáin Ansorena (Directora Financiera CNAI)
- Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras se procede a examinar inicialmente la documentación general y cumplimiento de las especificaciones técnicas (medios propuestos para la prestación de las acciones formativas) con el resultado que se indica a continuación:

#### LOTE 1

| Licitador/a                 | CIF       | PYME  | Email                                                                            | Propuesta  | Dec. | Deuc | Medios materiales |
|-----------------------------|-----------|-------|----------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------|-------------------|
| FC FORMACIÓN CONTINUA, S.L. | E71070064 | Micro | <a href="mailto:administracion@fcformacion.es">administracion@fcformacion.es</a> | Individual | Si   | Si   | Si                |
| RODOIA 2000, S.L.U.         | B48933618 | Micro | <a href="mailto:formacion@rodoia.com">formacion@rodoia.com</a>                   | Individual | Si   | Si   | Si                |

### **FC FORMACIÓN CONTINUA, S.L. (en adelante, FC FORMACIÓN)**

La documentación presentada es correcta. Se presenta el Deuc, declaración general responsable y documentación que declara que las instalaciones, con emplazamiento en Pamplona, cuentan con un aula polivalente y un aula taller de apoyo domiciliario, ambas con el equipamiento mínimo requerido.

### **RODOIA 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)**

La documentación presentada es correcta. Se presenta el Deuc, declaración general responsable y documentación que acredita el cumplimiento de los medios materiales. Se aporta asimismo, contrato de arrendamiento de las instalaciones para la formación teórica y contrato de cesión de uso de instalaciones para impartir la formación práctica.

## **LOTE 2**

| Licitador/a                                 | CIF       | PYME  | Email                                                                      | Propuesta  | Dec | Deuc | Medios materiales |
|---------------------------------------------|-----------|-------|----------------------------------------------------------------------------|------------|-----|------|-------------------|
| Áctima Consultoría de Recursos Humanos S.L. | B31816689 | Micro | <a href="mailto:lgarces@crhactima.com">lgarces@crhactima.com</a>           | Individual | Si  | Si   | Si                |
| LABOREN                                     | B71390959 | Micro | <a href="mailto:labroenformacion@gmail.com">labroenformacion@gmail.com</a> | Individual | Si  | No   | No                |

### **Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L. (en adelante, ÁCTIMA)**

La documentación presentada es correcta. Se aporta DEUC, declaración general responsable y documento descriptivo de las instalaciones ubicadas en Valtierra y Bueñuel.

Se aporta un documento de acuerdo cesión de instalaciones, así como planos e imágenes de las aulas, donde se ve todo tipo de material necesario para impartir la formación (mesas, sillas, pizarra, camillas, sillas de ruedas, andadores, etc)

### **Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)**

La documentación no es correcta: Se presenta el Deuc sin firmar.

Respecto a los medios materiales, se adjunta únicamente el plano de una reforma de las piscinas municipales de Tudela. Esta información es insuficiente por si sola para acreditar los medios materiales. Se requiere aportar el DEUC firmado, así como la documentación acreditativa de los medios materiales, adjuntando en su caso, el contrato de cesión de instalaciones, junto con planos y/o fotografías de las instalaciones y descripción de los

materiales, que permita comprobar el cumplimiento de la estipulación 8 de las Condiciones Técnicas.

En este sentido, se acuerda solicitar aclaración, facultando a la Secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión de dicho requerimiento.

### LOTE 3

| Licitador/a                                 | CIF       | PYME  | Email                                                            | Propuesta  | Deuc | Dec. | Medios materiales |
|---------------------------------------------|-----------|-------|------------------------------------------------------------------|------------|------|------|-------------------|
| Áctima Consultoría de Recursos Humanos S.L. | B31816689 | Micro | <a href="mailto:igarces@crhactima.com">igarces@crhactima.com</a> | Individual | Si   | Si   | Si                |

#### **Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L. (en adelante, ÁCTIMA)**

La documentación presentada es correcta. Se aporta Deuc, declaración general responsable y un documento con la descripción de las instalaciones ubicadas en Tafalla. Se aporta un documento de acuerdo cesión de instalaciones, así como planos e imágenes de las aulas, donde se ve todo tipo de material necesario para impartir la formación.

### LOTE 4

| Licitador/a                                 | CIF       | PYME  | Email                                                                                    | Propuesta  | Deuc | Dec. | Medios materiales |
|---------------------------------------------|-----------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------|-------------------|
| Áctima Consultoría de Recursos Humanos S.L. | B31816689 | Micro | <a href="mailto:igarces@crhactima.com">igarces@crhactima.com</a>                         | Individual | Si   | Si   | Si                |
| AGEFOR                                      | B71448724 | Micro | <a href="mailto:ageforsc@gmail.com">ageforsc@gmail.com</a>                               | Individual | Si   | Si   | Si                |
| INCLUYE                                     | F71403315 | Micro | <a href="mailto:imeldabulldain@inclute.navarra.es">imeldabulldain@inclute.navarra.es</a> | individual | Si   | Si   | No                |
| LABOREN                                     | B71390959 | Micro | <a href="mailto:labroenformacion@gmail.com">labroenformacion@gmail.com</a>               | Individual | No   | Si   | No                |
| RODOIA                                      | B48933618 | Micro | <a href="mailto:formacion@rodoia.com">formacion@rodoia.com</a>                           | Individual | Si   | Si   | Si                |

**Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L. (en adelante, ÁCTIMA)**

La documentación presentada es correcta. Se aporta Deuc, declaración general responsable y un documento con la descripción de las instalaciones ubicadas en Lerín. Se aporta un documento de acuerdo cesión de instalaciones, así como planos e imágenes de las aulas, donde se ve todo tipo de material necesario para impartir la formación.

**Agefor Formación S.L. (en adelante, AGEFOR)**

La documentación presentada es correcta. Se aporta el Deuc, declaración general responsable y documentación que permite acreditar el cumplimiento de los medios materiales. Se presenta acuerdo de cesión de instalaciones junto con planos, imágenes de las aulas y relación del material.

**Incluye, Sociedad Microcooperativa de Iniciativa Social. (en adelante, INCLUYE)**

Se aporta el Deuc, declaración responsable y fichas técnicas del material y las instalaciones junto a imágenes de los mismos. Las instalaciones propuestas se corresponden a la Casa de la Juventud de Estella, sin embargo, no se aporta el acuerdo de cesión de las mismas.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar el correspondiente acuerdo de cesión de las instalaciones, facultado a la Secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay para la realización y remisión de dicho requerimiento.

**Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)**

La documentación presentada no es correcta: Se presenta el Deuc sin firmar. Respecto a los medios materiales, se aporta acuerdo de cesión de instalaciones, junto a los planos de las aulas. Sin embargo, falta por aportar la documentación que acredite la disposición del equipamiento mínimo.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando la presentación del Deuc firmado, así como la documentación acreditativa del equipamiento mínimo, facultando a la secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay, para la remisión de dicho requerimiento.

**RODOIA 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)**

La documentación presentada es correcta. Se aporta Deuc, declaración general responsable, acuerdo de cesión de las instalaciones junto a un documento con información y planos de las aulas, incluyendo la relación del material del que disponen.

## LOTE 5

No se han presentado ofertas para este lote.

## LOTE 6

| Licitador/a | CIF       | PYME  | Email                                                                                  | Propuesta  | Deuc | Dec. | Medios materiales |
|-------------|-----------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------|-------------------|
| INCLUYE     | F71403315 | Micro | <a href="mailto:imeldabuldain@inclute.navarra.es">imeldabuldain@inclute.navarra.es</a> | individual | Si   | Si   | No                |

### **Incluye, Sociedad Microcooperativa de Iniciativa Social. (en adelante, INCLUYE)**

Se aporta el Deuc, declaración responsable y fichas técnicas del material y las instalaciones junto a imágenes de los mismos. Las instalaciones se corresponden a la Casa de Cultura de Elizondo, por lo que faltaría por aportar el acuerdo de cesión de las mismas.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar el correspondiente acuerdo de cesión de las instalaciones, facultado a la Secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay para la remisión de dicho requerimiento.

## LOTE 7

| Licitador/a  | CIF       | PYME    | Email                                                                                | Propuesta  | Deuc | Dec. | Medios materiales |
|--------------|-----------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------|-------------------|
| ARETÉ        | B31917503 | Pequeña | <a href="mailto:info@arete-activa.com">info@arete-activa.com</a>                     | Individual | Si   | Si   | Si                |
| AGEFOR       | B71448724 | Micro   | <a href="mailto:ageforsc@gmail.com">ageforsc@gmail.com</a>                           | Individual | Si   | Si   | Si                |
| INCLUYE      | F71403315 | Micro   | <a href="mailto:imeldabuldain@inclutenavarra.es">imeldabuldain@inclutenavarra.es</a> | individual | Si   | Si   | No                |
| LABOREN      | B71390959 | Micro   | <a href="mailto:labroenformacion@gmail.com">labroenformacion@gmail.com</a>           | Individual | No   | Si   | No                |
| RODOIA       | B48933618 | Micro   | <a href="mailto:formacion@rodoia.com">formacion@rodoia.com</a>                       | Individual | Si   | Si   | Si                |
| FC FORMACIÓN | E71070064 | Micro   | <a href="mailto:administracion@fcformacion.es">administracion@fcformacion.es</a>     | Individual | Si   | Si   | Si                |

**Areté Activa, S.L. (en adelante, ARETÉ)**

La documentación presentada es correcta. Se presenta el Deuc, declaración general responsable y documento con información sobre las aulas y emplazamiento de las instalaciones ubicadas en Pamplona, acompañado de planos, imágenes y ficha técnica de los materiales.

**Agefor Formación S.L. (en adelante, AGEFOR)**

La documentación presentada es correcta. Se presenta el Deuc, declaración general responsable y documentación que permite acreditar el cumplimiento de los medios materiales: Se presenta contrato de arrendamiento de las instalaciones junto con planos, imágenes de las aulas y relación del material requerido.

**Incluye, Sociedad Microcooperativa de Iniciativa Social. (en adelante, INCLUYE)**

Se aporta el Deuc, declaración responsable y fichas técnicas del material y las instalaciones junto a imágenes de los mismos. Las instalaciones se corresponden a la al Edificio IWER, por lo que faltaría por aportar el acuerdo de cesión/arrendamiento de las mismas.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar el correspondiente acuerdo de cesión de las instalaciones, facultado a la Secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay para la remisión de dicho requerimiento.

**Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)**

La documentación no es correcta: Se presenta el Deuc sin firmar.

Respecto a los medios materiales, se adjuntan imágenes de materiales y aulas, así como un acuerdo con cruz roja para la entrega material de apoyo (sillas de ruedas, grúas de transporte y somier articulado)

En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando la presentación del Deuc firmado, facultando a la Secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay, para la realización y remisión de dicho requerimiento.

**RODOIA 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)**

La documentación presentada es correcta. Se aporta deuc; declaración general responsable y documentación que acredita el cumplimiento de los medios materiales:

Contratos de arrendamiento de las instalaciones para impartir la a la parte teórica y práctica; planos e información de las aulas y relación del material del que disponen.

**FC FORMACIÓN CONTINUA, S.L. (en adelante, FC FORMACIÓN)**

La documentación presentada es correcta. Se presenta el Deuc, declaración general responsable y un certificado que declara que las instalaciones, con emplazamiento en Pamplona, cuentan con un aula polivalente y un aula taller de apoyo domiciliario, ambas con el equipamiento mínimo requerido.

A continuación, de conformidad con la estipulación 9 de las disposiciones generales de las Condiciones Regulatoras, se procede a calificar los criterios cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se muestra a continuación:

**LOTE 1:**

**1. Precio de los servicios (30 puntos)**

**FC FORMACIÓN CONTINUA, S.L. (en adelante, FC FORMACIÓN)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 37.260€, lo que supone un 8% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, la oferta no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada, ni tampoco inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, luego no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 11,11%, inferior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **16,00 puntos**

**RODOIA 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 36.000€, lo que supone un 11,11% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, la oferta no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada, ni tampoco

inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, luego no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 11,11%, inferior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **22,22 puntos**

## **2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)**

### **2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo (que es 1 persona, según estipulación 7 de las Condiciones Técnicas), para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada dado el elevado número de acciones formativas diferentes incluidas en el alcance de cada lote, se otorgarán:

10 puntos por la persona adicional incluida en el equipo de formación.

### **2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

#### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

#### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria, se otorgarán:

- 15 puntos por cada miembro del equipo, hasta un máximo de 30 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

### **FC FORMACIÓN CONTINUA, S.L. (en adelante, FC FORMACIÓN)**

La propuesta aporta declaración responsable del equipo de trabajo, según modelo de Adenda III, CV de las personas propuestas, fotocopia de las titulaciones e ITA donde figura una de las personas propuestas y compromiso equivalente respecto a la formadora adicional.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

#### **2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

#### **2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

##### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las dos personas incluidas en el equipo de formación: **15 puntos**

##### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: **0 puntos**

#### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria en ninguna de las personas formadoras: **0 puntos**

### **RODOIA 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)**

La propuesta aporta declaración responsable del equipo de trabajo conforme al modelo en Adenda III, CV de las personas propuestas, fotocopia de las titulaciones y certificados de formación y experiencia y compromisos docentes equivalentes al ITA.

**2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

**2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).****2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en más de una persona del equipo de formación: **15 puntos**

**2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas del equipo de formación: **0 puntos**

**2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria en más de una de las personas del equipo de formación: **30 puntos**

**LOTE 2:****1. Precio de los servicios (30 puntos)****Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L. (en adelante, ÁCTIMA)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 50.310€, lo que supone un 16,57% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, luego nos encontramos ante una oferta considerada como anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, realizar y remitir a ÁCTIMA un requerimiento para que, en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

s/c

**Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 53.550€, lo que supone un 11,19% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, no se

puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta

s/c

## **2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)**

### **2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo (que es 1 persona, según estipulación 7 de las Condiciones Técnicas), para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada dado el elevado número de acciones formativas diferentes incluidas en el alcance de cada lote, se otorgarán:

10 puntos por la persona adicional incluida en el equipo de formación.

### **2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

#### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

#### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria, se otorgarán:

- 15 puntos por cada miembro del equipo, hasta un máximo de 30 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

**Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L. (en adelante, ÁCTIMA)**

La propuesta presenta declaración responsable del equipo de trabajo conforme al anexo III, acompañada de CV, fotocopias de las titulaciones y certificados y compromisos firmados por cada uno de ellos por el cual se comprometen a impartir la formación en caso de resultar la entidad adjudicataria.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

**2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

**2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).****2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona de las incluidas en el equipo de formación: **s/c**

En la declaración responsable del equipo de formación incluida en la adenda III se indica que uno de los formadores dispone de máster del profesorado o estudios universitarios pedagógicos. Sin embargo, no se aporta documentación que lo acredite tales estudios. En su defecto, se aporta certificado de formador de formadores.

Con fecha 26 de enero, se realizó una aclaración en el Portal de Contratación en relación a este criterio, indicando que al haberse detectado que el título de formador ocupacional es equivalente al certificado de profesionalidad para la formación profesional para el empleo (valorado en el criterio 2.2.2) se eliminaba esta titulación y sus equivalentes del criterio 2.2.1. En consecuencia, no queda suficientemente clara en la documentación aportada los términos declarados, por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse titulación que acredite máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía...) de la persona declarada en el modelo de adenda III.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

**2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una persona formadoras: **15 puntos**

**2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria en más de una persona formadora: **30 puntos**

**Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)**

La propuesta incluye declaración responsable del personal formador, conforme al modelo de adenda III, junto a los CV y fotocopia de las titulaciones. Sin embargo, falta por aportar el ITA o compromiso equivalente.

**2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

**2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).****2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: **15 puntos**

**2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una persona formadoras: **15 puntos**

**2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria: **s/c**

En la declaración responsable del equipo de formación, se indica que las personas formadoras propuestas cuentan con experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022 en materia sociosanitaria. Sin embargo, no se aporta documentación que lo acredite.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada los términos declarados, por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse la documentación que acredite la impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022 en materia sociosanitaria, por cada una de las personas propuestas.

Adicionalmente, se requiere la presentación del ITA o compromiso equivalente, donde figuren ambas personas formadoras.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

### **LOTE 3:**

#### **1. Precio de los servicios (30 puntos)**

##### **Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L. (en adelante, ÁCTIMA)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 50.310€, lo que supone un 16,57% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, luego nos encontramos ante una oferta considerada como anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, realizar y remitir a ÁCTIMA un requerimiento para que, en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

s/c

#### **2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)**

##### **2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo (que es 1 persona, según estipulación 7 de las Condiciones Técnicas), para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada dado el elevado número de acciones formativas diferentes incluidas en el alcance de cada lote, se otorgarán:

10 puntos por la persona adicional incluida en el equipo de formación.

##### **2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

###### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria, se otorgarán:

- 15 puntos por cada miembro del equipo, hasta un máximo de 30 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

### **Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L. (en adelante, ÁCTIMA)**

La propuesta presenta declaración responsable del equipo de trabajo conforme al anexo III, acompañada de CV, fotocopias de las titulaciones y certificados y compromisos firmados por cada uno de ellos por el cual se comprometen a impartir la formación en caso de resultar la entidad adjudicataria.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

### **2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

### **2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

#### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona de las incluidas en el equipo de formación: **s/c**

En la declaración responsable del equipo de formación incluida en la adenda III se indica que uno de los formadores dispone de máster del profesorado o estudios universitarios pedagógicos. Sin embargo, no se aporta documentación que lo acredite tales estudios. En su defecto, se aporta certificado de formador de formadores.

Con fecha 26 de enero, se realizó una aclaración en el Portal de Contratación en relación a este criterio, indicando que al haberse detectado que el título de formador ocupacional es equivalente al certificado de profesionalidad para la formación profesional para el empleo (valorado en el criterio 2.2.2) se eliminaba esta titulación y sus equivalentes del criterio 2.2.1. En consecuencia, no queda suficientemente clara en la documentación aportada los términos declarados, por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse titulación que acredite máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía...) de la persona declarada en el modelo de adenda III.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

#### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una persona formadoras: **15 puntos**

#### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria en más de una persona formadora: **30 puntos**

#### **LOTE 4:**

##### **1. Precio de los servicios (30 puntos)**

#### **Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L. (en adelante, ÁCTIMA)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 50.310€, lo que supone un 16,57% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 23,40%, superior al ofertado.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 16,57%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x \frac{1}{B_{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **30 puntos**

**Agefor Formación S.L. (en adelante, AGEFOR)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 51.255€, lo que supone un 15% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 23,40%, superior al ofertado.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 16,57%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x \frac{1}{B_{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **27,16 puntos**

**Incluye, Sociedad Microcooperativa de Iniciativa Social . (en adelante, INCLUYE)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 59.775€, lo que supone un 0,87% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 23,40%, superior al ofertado.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 16,57%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x \frac{1}{B_{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **1,58 puntos**

### **Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 53.550€, lo que supone un 11,19% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 23,40%, superior al ofertado.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 16,57%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x \frac{1}{B_{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **20,27 puntos**

### **RODOIA 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 53.775€, lo que supone un 10,82% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 23,40%, superior al ofertado.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 16,57%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x \frac{1}{B_{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **19,59 puntos**

## **2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)**

### **2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo (que es 1 persona, según estipulación 7 de las Condiciones Técnicas), para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada dado el elevado número de acciones formativas diferentes incluidas en el alcance de cada lote, se otorgarán:

10 puntos por la persona adicional incluida en el equipo de formación.

### **2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

#### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria, se otorgarán:

- 15 puntos por cada miembro del equipo, hasta un máximo de 30 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

### **Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L. (en adelante, ÁCTIMA)**

La propuesta presenta declaración responsable del equipo de trabajo conforme al anexo III, acompañada de CV, fotocopias de las titulaciones y certificados y compromisos firmados por cada uno de ellos por el cual se comprometen a impartir la formación en caso de resultar la entidad adjudicataria.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

### **2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

## **2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona de las incluidas en el equipo de formación: **s/c**

En la declaración responsable se indica que uno de los formadores dispone de máster del profesorado o estudios universitarios pedagógicos. Sin embargo, no se aporta documentación que lo acredite tales estudios. En su defecto, se aporta certificado de formador de formadores

Con fecha 26 de enero, se realizó una aclaración en el Portal de Contratación en relación a este criterio, indicando que al haberse detectado que el título de formador ocupacional es equivalente al certificado de profesionalidad para la formación profesional para el empleo (valorado en el criterio 2.2.2) se eliminaba esta titulación y sus equivalentes del criterio 2.2.1. En consecuencia, no queda suficientemente clara en la documentación aportada los términos declarados, por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse titulación que acredite máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía...) de la persona declarada en el modelo de adenda III.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una persona formadoras: **15 puntos**

## **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria en más de una persona formadora: **30 puntos**

### **Agefor Formación S.L. (en adelante, AGEFOR)**

La propuesta incluye documentación referente a dos personas, pero no declaración responsable del personal formador conforme al modelo en adenda III.

No se puede comprobar que la documentación aportada responde a los términos declarados, por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse declaración responsable del equipo de formación conforme al modelo en adenda III donde figuren los términos que pretende acreditar la documentación ya presentada, advirtiendo que, no puede incluirse personal adicional a las personas que obran en la documentación ya presentada en la oferta.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

### **Incluye, Sociedad Microcooperativa de Iniciativa Social. (en adelante, INCLUYE)**

La propuesta incluye declaración responsable del personal formador conforme al modelo de adenda III, junto a los CV, fotocopias de las titulaciones, certificados de experiencia y compromiso de cada uno de los formadores a impartir la formación en caso de resultar la entidad adjudicataria.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

#### **2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

#### **2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

##### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en más de una persona del equipo de formación: **15 puntos**

##### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una persona del equipo de formación: **15 puntos**

#### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en la impartición de cursos, al menos, en los años 2021 y 2022 en materia sociosanitaria en más de una persona del equipo de formación: **30 puntos.**

**Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)**

La propuesta incluye declaración responsable del personal formador, conforme al modelo de adenda III, junto a los CV y fotocopia de las titulaciones. Sin embargo, falta por aportar el ITA o compromiso equivalente.

**2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

**2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).****2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: **15 puntos**

**2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una persona formadoras: **15 puntos**

**2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria: **s/c**

En la declaración responsable del equipo de formación, se indica que las personas formadoras propuestas cuentan con experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022 en materia sociosanitaria. Sin embargo, no se aporta documentación que lo acredite.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada los términos declarados, por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse la documentación que acredite la impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022 en materia sociosanitaria, por cada una de las personas propuestas.

Adicionalmente, se requiere la presentación del ITA o compromiso equivalente, donde figuren ambas personas formadoras.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

**RODOIA 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)**

La propuesta aporta declaración responsable del equipo de trabajo conforme al modelo en Adenda III, CV de las personas propuestas, fotocopia de las titulaciones y certificados de formación y experiencia y compromisos docentes equivalentes al ITA.

**2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

**2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).****2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en más de una persona del equipo de formación: **15 puntos**

**2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: **0 puntos**

**2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria en más de una de las personas del equipo de formación: **30 puntos**

**LOTE 6****1. Precio de los servicios (30 puntos)****Incluye, Sociedad Microcooperativa de Iniciativa Social . (en adelante, INCLUYE)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 59.775€, lo que supone un 0,87% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, la oferta no es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 15%, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 0,87%, inferior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **1,74 puntos**

## **2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)**

### **2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo (que es 1 persona, según estipulación 7 de las Condiciones Técnicas), para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada dado el elevado número de acciones formativas diferentes incluidas en el alcance de cada lote, se otorgarán:

10 puntos por la persona adicional incluida en el equipo de formación.

### **2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

#### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

#### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria, se otorgarán:

- 15 puntos por cada miembro del equipo, hasta un máximo de 30 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

**Incluye, Sociedad Microcooperativa de Iniciativa Social . (en adelante, INCLUYE)**

La propuesta incluye declaración responsable del personal formador conforme al modelo de adenda III, junto a los CV, fotocopias de las titulaciones, certificados de experiencia y compromiso de cada uno de los formadores a impartir la formación en caso de resultar la entidad adjudicataria.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

**2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

**2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

**2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en más de una persona del equipo de formación: **15 puntos**

**2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una persona del equipo de formación: **15 puntos**

**2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en la impartición de cursos, al menos, en los años 2021 y 2022 en materia sociosanitaria en más de una persona del equipo de formación: **30 puntos.**

**LOTE 7**

**1. Precio de los servicios (30 puntos)**

**Areté Activa, S.L. (en adelante, ARETÉ)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 60.300€, lo que supone un 0% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es 21,49%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 15%, igual al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **0 puntos**

**Agefor Formación S.L. (en adelante, AGEFOR)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 51.255€, lo que supone un 15% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es 21,49%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 15%, igual al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **30 puntos**

**Incluye, Sociedad Microcooperativa de Iniciativa Social . (en adelante, INCLUYE)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 52.800€, lo que supone un 12,44% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es 21,49%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 15%, igual al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **24,87 puntos**

**Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 53.550€, lo que supone un 11,19% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es 21,49%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 15%, igual al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **22,39 puntos**

**RODOIA 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 53.775€, lo que supone un 10,82% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es 21,49%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 15%, igual al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **21,64 puntos**

**FC FORMACIÓN CONTINUA, S.L. (en adelante, FC FORMACIÓN)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 55.476€, lo que supone un 8% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es 21,49%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 15%, igual al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **16 puntos**

**2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)****2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo (que es 1 persona, según estipulación 7 de las Condiciones Técnicas), para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada dado el elevado número de acciones formativas diferentes incluidas en el alcance de cada lote, se otorgarán:

10 puntos por la persona adicional incluida en el equipo de formación.

**2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).****2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria, se otorgarán:

- 15 puntos por cada miembro del equipo, hasta un máximo de 30 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

### **Areté Activa, S.L. (en adelante, ARETÉ)**

La propuesta incluye declaración responsable del equipo de trabajo conforme al modelo en adenda III, junto a los CV, fotocopias de las titulaciones, certificados de experiencia docente y compromiso de las personas formadoras equivalente al ITA.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

### **2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

### **2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

#### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona del equipo de formación: **10 puntos**

### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una persona del equipo de formación: **15 puntos**

### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en la impartición de cursos, al menos, en los años 2021 y 2022 en materia sociosanitaria en más de una persona del equipo de formación: **30 puntos.**

#### **Agefor Formación S.L. (en adelante, AGEFOR)**

La propuesta incluye documentación referente a dos personas, pero no declaración responsable del personal formador conforme al modelo en adenda III.

No se puede comprobar que la documentación aportada responde a los términos declarados, por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse declaración responsable del equipo de formación conforme al modelo en adenda III donde figuren los términos que pretende acreditar la documentación ya presentada, advirtiendo que, no puede incluirse personal adicional a las personas que obran en la documentación ya presentada en la oferta.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

#### **Incluye, Sociedad Microcooperativa de Iniciativa Social. (en adelante, INCLUYE)**

La propuesta incluye declaración responsable del personal formador conforme al modelo de adenda III, junto a los CV, fotocopias de las titulaciones, certificados de experiencia y compromiso de cada uno de los formadores a impartir la formación en caso de resultar la entidad adjudicataria.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

### **2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

**2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).****2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en más de una persona del equipo de formación: **15 puntos**

**2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una persona del equipo de formación: **15 puntos**

**2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en la impartición de cursos, al menos, en los años 2021 y 2022 en materia sociosanitaria en más de una persona del equipo de formación: **30 puntos.**

**Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)**

La propuesta incluye declaración responsable del personal formador, conforme al modelo de adenda III, junto a los CV y fotocopia de las titulaciones. Sin embargo, falta por aportar el ITA o compromiso equivalente.

**2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

**2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).****2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: **15 puntos**

**2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una persona formadoras: **15 puntos**

**2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria: **s/c**

En la declaración responsable del equipo de formación, se indica que las personas formadoras propuestas cuentan con experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022 en materia sociosanitaria. Sin embargo, no se aporta documentación que lo acredite.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada los términos declarados, por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse la documentación que acredite la impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022 en materia sociosanitaria, por cada una de las personas propuestas.

Adicionalmente, se requiere la presentación del ITA o compromiso equivalente, donde figuren ambas personas formadoras.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

#### **RODOIA 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)**

La propuesta aporta declaración responsable del equipo de trabajo conforme al modelo en Adenda III, CV de las personas propuestas, fotocopia de las titulaciones y certificados de formación y experiencia y compromisos docentes equivalentes al ITA.

#### **2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

#### **2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).**

##### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en más de una persona del equipo de formación: **15 puntos**

##### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: **0 puntos**

#### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria en más de una de las personas del equipo de formación: **30 puntos**

**FC FORMACIÓN CONTINUA, S.L. (en adelante, FC FORMACIÓN)**

La propuesta aporta declaración responsable del equipo de trabajo, según modelo de Adenda III, CV de las personas propuestas, fotocopia de las titulaciones e ITA donde figura una de las personas propuestas y compromiso equivalente respecto a la formadora adicional.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

**2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

**2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).****2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las dos personas incluidas en el equipo de formación: **15 puntos**

**2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: **0 puntos**

**2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria en ninguna de las personas formadoras: **0 puntos**

No habiendo más asuntos a tratar,

Firma la Mesa de Contratación:

**GARCIA  
MARTIN  
JUAN LUIS -  
33431762C**

Firmado  
digitalmente por  
GARCIA MARTIN  
JUAN LUIS -  
33431762C  
Fecha: 2023.02.13  
13:49:53 +01'00'

Juan Luis García

**LIZARRAG  
A URZAY  
SARA -  
73459279  
Q**

Firmado  
digitalmente por  
LIZARRAGA  
URZAY SARA -  
73459279Q  
Fecha:  
2023.02.13  
15:58:50 +01'00'

Sara Lizarraga Urzay

**33444822Q  
MARIA DE  
LA O ASIAIN  
(R:  
A31709587)**

Firmado  
digitalmente por  
33444822Q  
MARIA DE LA O  
ASIAIN (R:  
A31709587)  
Fecha: 2023.02.13  
14:17:31 +01'00'

María Asiáin Ansorena

**MONTERRUBIO  
ARIZNABARRET  
A ESTHER - DNI  
15996199K**

Firmado digitalmente  
por MONTERRUBIO  
ARIZNABARRETA  
ESTHER - DNI  
15996199K  
Fecha: 2023.02.13  
15:49:01 +01'00'

Esther Monterrubio Ariznabarreta